

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 135 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 20 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 004441-283, presentado por el servidor FRANCISCO RUEDA ORTIZ, identificado con DNI 00415088, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 04 de Abril 2021 al 21 de Abril 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor FRANCISCO RUEDA ORTIZ acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00013398-21 de fecha 08/04/2021, emitido por el Profesional Médico Edwing Candía Sanizo CMP 42275 y Certificado Médico N° A-149-00013352-21 de fecha 07/04/2021, emitido por el Profesional Médico Roberto Vargas Vilca CMP 79521, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de dieciocho (18) días, computados del 04 de Abril 2021 al 21 de Abril 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : FRANCISCO RUEDA ORTIZ
Dependencia : División de Mantenimiento - Asistente de Mantenimiento de Medidores
Periodo Autorizado : Dieciocho (18) días, del 04 de Abril 2021 al 21 de Abril 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



LSC/mpr
c.c. RR.HH.